



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

15792

*Departamento de Personal. Registro de Personal e Informática. Acuerdo de creación de puestos de trabajo de conductor de la Concejalía de Seguridad Ciudadana. MF 314*

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 14 de octubre de 2015, se aprobó lo siguiente:

**“Primero.-** Aprobar la propuesta MF-314, de creación de un puesto de trabajo de conductor con tres expansiones, adscrito a Jefatura de la Policía Local de Palma. Todo ello de acuerdo con el informe justificativo emitido con fecha 7 de octubre de 2015 desde la Regiduría Delegada de Seguridad Ciudadana, previa negociación de la Comisión Técnica de Policía del 06/10/2015, de la RPT del día 08/10/2015 y posteriormente ratificada con acuerdo en la Mesa General de Negociación del mismo día 08/10/2015.

**Segundo.-** Establecer como fecha de efectos de la creación del puesto la del día siguiente a la de su aprobación.

**Tercero.-** Publicar el contenido del Acuerdo y el anexo adjunto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 19 de octubre de 2015

**El Coordinador del Registro de Personal e Informática**  
Joan Miquel Escales Vidal

### PROPOSTA 314 – MODIFICACIÓN PARCIAL RPT

ÁREA: POL POLICIA LOCAL DE PALMA  
ÓRGANO: POL100 JEFATURA  
UNIDAD: POL1000000 JEFATURA

### PUESTOS DE TRABAJO DE NUEVA CREACIÓN

CÓDIGO	PUESTO DE TRABAJO	NL	TL	CD	CE	FP	ADM	GR	TJ	TH	ESCALES	PLAZA - DESCRIPCIÓN	REQUISITOS	CAT	OBS
F40071913	CONDUCTOR/A DE REGIDORIA DE POLICIA	3	G	16	207	L	AJP	C1	JEA	HP28	AE	3109 - POLICIA LOCAL		-	RDL, 2A

### LEYENDA

NP NÚMERO DE PUESTOS  
TP TIPOS DE PUESTO  
G GENÉRICO

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/157/934038





<b>CD</b>	<b>COMPLEMENTO DE DESTINO</b>
<b>FP</b>	<b>FORMA DE PROVISIÓN</b>
L	LIBRE DESIGNACIÓN
<b>ADM</b>	<b>ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS</b>
AJP	AYUNTAMIENTO DE PALMA
<b>GR</b>	<b>GRUPO</b>
<b>TJ</b>	<b>TIPOS DE JORNADA</b>
JEA	JORNADA ESPECIAL AMPLIADA - 40 HORAS SEMANALES
<b>TH</b>	<b>TIPOS DE HORARIO</b>
HP28	HORARIO DE 7 A 15 HORAS DE LUNES A VIERNES CON RENUNCIA AL DÍA LIBRE.
<b>OBS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
RDL	RENÚNCIA DÍA LIBRE
2A	SEGUNDA ACTIVIDAD
<b>CE</b>	<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO.</b>
207	14.819,42 €

